

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</b></p> <p>Representantes del consorcio: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 (principal) JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. 80.088.071 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C 80.088.071 Porcentaje de participación: 50%</p>
2.	<p><b>CONSORCIO TAYRONA</b></p> <p>Representantes del Consorcio ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 (principal) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%</p> <p>Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%</p> <p>Integrante 3</p>

		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%
3.	<b>INPLAYCO S.A.S</b> NIT: 860.524.168-8 Representantes legales GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal) LIEVANO ESCRUCERIA NATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1) LIEVANO ESCRUCERIA DANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)	
4.	<b>CONSORCIO QUINCHIA</b> Representantes legales del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196	Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324 Porcentaje de Participación 30%  Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558 Porcentaje de Participación 50%  Integrante 1: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Porcentaje de Participación 20%
5.	<b>CONSORCIO WIJA ING</b> Representante del consorcio: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, C.C. No. 18.467.074 (principal) JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.059.686 (suplente)	Integrante 1 WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ C.C. 18.467.074 Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2 JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ CC. No. 80.059.686 Porcentaje de participación: 50%
6.	<b>UNIÓN TEMPORAL ISS</b> Representantes de la Unión Temporal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente) CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No. 91.159.501 (Suplente)	Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 Porcentaje de participación 20%  Integrante 2 SITELSA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501 Porcentaje de participación: 50%  Integrante 3

		<p>SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S          No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal:          DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068          JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947          Porcentaje de Participación: 30%</p>
--	--	---

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 54, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

4	CONSORCIO QUINCHIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO WIJA ING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO TAYRONA	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
3.	INPLAYCO S.A.S.	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
4.	CONSORCIO QUINCHIA	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
5.	CONSORCIO WIJA ING	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
6.	UNIÓN TEMPORAL ISS	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 11 hasta el 14 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)**

Para constancia, se expide el día 10 del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**  
 Representante del consorcio:  
**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 (principal)**  
**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C 80.088.071 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1**  
**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**  
 C.C. 79.780.393  
 Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**  
**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO**  
 C.C 80.088.071  
 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 3 de marzo de 2022 suscrita por <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b> , identificado con la CC. 79.780.393 en calidad de representante del proponente plural.

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	28 de febrero de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (02) años más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de febrero de 2022 No están reportado como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del del 02 y 21 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del del 02 y 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 3 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</b>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-101111412 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</b>

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$24.025.087.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03 de marzo hasta el 15 de julio de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago emitido por la aseguradora recibo de caja 3837726</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 3 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.  <b>Integrante 2:</b> El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 3 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante es Arquitecto, quien aporta copia de la tarjeta profesional No A25052000-79780393 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de noviembre de 2021.  Todos los integrantes del consorcio acreditan titulación.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p><b>No Aplica</b></p>	<p>No Aplica</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 04 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TAYRONA**

Representantes del Consorcio

**ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH** CC. No. 77.105.588 (principal)

**WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO** CC. No. 80.807.980 (suplente)

Conformado por:

**Integrante 1**

**ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH**

CC. No. 77.105.588

Porcentaje de Participación 34%

**Integrante 2**

**WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO**

CC. No. 80.807.980

Porcentaje de Participación 33%

**Integrante 3**

**FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN**

CC. No. 5.468.680

Porcentaje de Participación 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución: 02/03/2022.</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Chiriguana - Cesar <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 16 y 19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de cada uno de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 36	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 02/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

<p><b>Cierre: 3 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$240.250.870,00)</b> <b>10% \$24.025.087.00</b></p>		41 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Póliza No.:</b> 14-45-101076642 Anexo 0  <b>Tomador:</b> CONSORCIO TAYRONA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 24.025.087.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2022 hasta el 03/08/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	45 a 47	<b>CUMPLE</b>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	49 a 55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante Ernesto Fabián Pérez Misath</b> Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante Fabio Alfonso Bayona Ramón</b> Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco</b> Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 6, 7 a 11	<b>CUMPLE</b>	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-157086. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 02/03/2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	-	<b>CUMPLE</b>	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (10/03/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 3. INPLAYCO S.A.S</b>                      NIT: 860.524.168-8                      Representantes legales  <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal)</b>  <b>LIEVANO ESCRUCERIA NATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1)</b>  <b>LIEVANO ESCRUCERIA DANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 2 de marzo de 2022 suscrita por el representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	3 a 7	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 1 de marzo de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 24 de enero de 1985 e inscrita el 10 de abril de 1985 <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante de la persona jurídica

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 3 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$240.250.870,00)</b> <b>10% \$24.025.087.00</b></p>	2.1.1.8.	17	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101139985 <b>Tomador:</b> INPLAYCO S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b> <b>Valor asegurado:</b> \$24.025.087.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03 de marzo hasta el 30 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p align="center"><b>REQUERIMIENTO</b></p>



			<p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>"(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
--	--	--	---

				(...) Y deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:  “ <b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> ” (Subrayado fuera de texto).
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	18	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte del proponente persona jurídica
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por el representante legal y la contadora publica el 2 de marzo de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	El representante es ingeniero civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional No 25000 - 16004 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	23 a 269	<b>VERIFICADO</b>	Aporta de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INPLAYCO S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE – DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO QUINCHIA**  
 Representantes legales del consorcio  
**ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO** CC. No. 78.079.468  
**BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO** CC. No. 10.768.196

Conformado por:

**Integrante 1:**  
**CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO**  
 CC. No. 10.933.324  
 Porcentaje de Participación 30%

**Integrante 1:**  
**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**  
 CC. No. 79.508.558  
 Porcentaje de Participación 50%

**Integrante 1:**  
**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**  
 CC. No. 10.768.196  
 Porcentaje de Participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del 3 de marzo de 2022, suscrita por el Representante legal,
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>No Aplica</b>	No Aplica	No Aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 396	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución: 01/03/2022.</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio: Lorica – Córdoba</b> <b>Tipo: Consorcio</b> <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más..
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	5, 10, 13 y 17	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de cada uno de los integrantes
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	439 a 442	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	444 a 447	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	449 a 452	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 22 y 24 de febrero de 2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	453 a 456	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 3 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$240.250.870,00) 10% \$24.025.087.00	2.1.1.8.	424 a 437	<b>NO CUMPLE</b>	<p> <b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL  <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> 100002991  <b>Tomador:</b> CONSORCIO QUINCHIA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDEICOMISO BBVA ASSET MANAGEMENT SA con NIT 830.052.998-9 identificado NIT. 830.052.998-9. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 24.025.087.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/03/2022 hasta el 03/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.                 </p> <p align="center"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p>                     Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no está bien el nombre del tomador y beneficiario ya que debe ser <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9</i> y no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria y ajuste                 </p>

			<p>el nombre del beneficiario, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</b></p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> </ul>
--	--	--	---

				<i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	22 a 26	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	400 a 406	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</b> Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b> Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p><b>Integrante BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</b> Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 8	<b>CUMPLE</b>	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 22202 - 328542. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 24/02/2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376 -	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 2 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 31 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta certificado, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO QUINCHIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO WIJA ING**

Representante del consorcio:

**WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, C.C. No. 18.467.074 (principal)**  
**JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ, C.C. No. 80.059.686 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1**

**WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ**

C.C. 18.467.074

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ**

CC. No. 80.059.686

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 2 de marzo de 2022 suscrita el de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	2 de marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio

				<p>corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Armenia - Quindío  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de marzo de 2022 No están reportado como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	Aportados del del 2 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del del 2 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 3 de marzo de 2022  <b>Hasta:</b> mínimo 3 de julio de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$240.250.870,00)  <b>10% \$24.025.087.00</b></p>	2.1.1.8.	15 a 28	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros mundial  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 100011693  <b>Tomador:</b> CONSORCIO WIJA ING  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDEICOMISO BBVA ASSET MANAGEMENT SA con NIT 830.052.998-9 <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b>  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

			<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$24.025.087.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02 de marzo hasta el 14 de junio de 2022. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago emitido por la aseguradora recibo de caja 1420050896</p> <p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no está bien el nombre del asegurado y beneficiario ya que debe ser el <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9</i>, no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente y se requiere ajustar la vigencia final ya que debe ir como mínimo hasta el 3 de julio de 2022.</p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>“(…) 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>
--	--	--	---

			<p>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</b></p> <p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de</p>
--	--	--	---

				<p><i>seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características (...)</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29 a 32	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	33 a 42	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> El proponente aporta declaración juramentada suscrita por la persona, el 2 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2:</b> El proponente aporta certificación y paz y salvo suscrito por la persona, el 2 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	43 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante es ingeniero civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional No 63202-63-758 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de diciembre de 2021.</p> <p>Todos los integrantes del consorcio acreditan titulación.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	86 a 174 47 a 85	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 2 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 2 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO WIJA ING, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE - DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA”.**

**PROPONENTE No. 6. UNIÓN TEMPORAL ISS**

Representantes de la Unión Temporal:

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607 (Principal)**  
**DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente)**  
**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No 91.159.501 (Suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1:**

**INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%**

**Representante Legal**

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607**  
**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495**

**Integrante 2**

**SITELSA S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%**

**Representante Legal**

**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501**

**Integrante 3**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante Legal:**

**DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068**

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 1 de marzo de 2022 suscrita por <b>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE</b> , identificado con la CC. No 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	25-34, 10 a 15, 16-24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC-</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2032  <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p>

				<p><b>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 a 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>24 de febrero de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria <b>hasta el porcentaje de participación</b>, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	36,37,38	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 28 de febrero de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51 a 56	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	57 a 59	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 3 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 3 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$240.250.870,00)</b> <b>10% \$24.025.087.00</b></p>	2.1.1.8.	64-66	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 980-45-994000014812 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL ISS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$24.025.087.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03 de marzo hasta el 13 de julio de 2022. <b>Soporte de pago: No Allega soporte NO CUMPLE. – DEBE SUBSANAR</b></p>

				<b>NO CUMPLE</b>
				<p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	63 a 72	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	307 a 320	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Carrillo Ramirez Angelica Rocio C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Cubillos Moreno Luz Myriam C.C. 51669968) de la persona jurídica, de fecha 2 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica.</p>

			<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de noviembre de 2021 <b>(NO CUMPLE CON VIGENCIA)</b>.,</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del Integrante <b>Nro 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S</b> no se encuentra vigente. Debe aportarlo cumpliendo con la vigencia establecida para el mismo. De conformidad con el numeral 2.1.1.10. <i>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i> que establece:</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p>
--	--	--	---

				(...) <i><b>Nota:</b> En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <b>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</b></i>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	207 a 257 73 a 159 160 a 206	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL ISS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	\$ 240.250.870	QUINCHÍA - RISARALDA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		79780393	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO		80088071	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
Fecha Carta CC:	1-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.250.870</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUINCHÍA - RISARALDA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TAYRONA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77105588-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80807980-9</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5468680-6</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</b>				
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%				

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	\$ 240.250.870	QUINCHÍA - RISARALDA	3
Nombre Proponente:	INPLAYCO SAS	Nit:	860.524.168-8	Tipo Proponente:
Integrante 1:	INPLAYCO SAS	Nit 1:	860.524.168-8	P. Jurídica
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 1:
Integrante 3:		Nit 3:		100%
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 2:
Integrante 5:		Nit 5:		
				Part. (%) 3:
				Part. (%) 4:
				Part. (%) 5:
				Int 1:
				Nacional
				Int 2:
				Int 3:
				Int 4:
				Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS				
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				CORREO DEL 7-3-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">07/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.250.870</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUINCHÍA - RISARALDA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO QUINCHÍA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.933.324</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.508.558</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.768.196</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO				
Fecha Carta CC:	23-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">07/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.250.870</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">QUINCHÍA - RISARALDA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO WIJA ING</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18.467.074</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80.059.686</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ				
Fecha Carta CC:	02-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	50%				

	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 7-3-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	\$ 240.250.870	QUINCHÍA - RISARALDA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNIÓN TEMPORAL I.S.S			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGEPLAN.CO SAS		800.169.622-1	20%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SITELSA S.A.S		804.012.755-0	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S		900.336.571-1	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S</b>				
Fecha Carta CC:	25-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 48.050.174				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$48.050.174) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 7-3-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.050.174	\$ 48.050.174	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA				
Representante Legal:	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA C.C.: 79.780.393				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	50,00%	SI	
2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	3840-2018.	950,01	SI
			2866-2016.	579,63	
			<b>TOTAL</b>	<b>1529,64</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840-2018.	950,01	SI
<b>TOTAL</b>			<b>950,01</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>240.250.870,00</b>		Pesos	
<b>Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		<b>360,38</b>		SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>168,18</b>		SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>3840-2018.</u>	
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/09/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	950,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	950,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30%</b> AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. 35%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>2866-2016.</u>	
<b>Objeto:</b>		CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/01/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25%</b> BNR S.A.S. 25% INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ANEXO N°1 ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita ampliación de escenarios deportivos con un área intervenida de 37.520,08 m2).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2018. C.I.-069-2018. 003-2019. <b>TOTAL</b>	288,73 107,16 114,10 <b>510,00</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2018. <b>TOTAL</b>	288,73 <b>288,73</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 240.250.870,00	Pesos		
		360,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		168,18	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>001-2018.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR,		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288.73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-68: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 69-84: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 85-86: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>C.I.-069-2018.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/10/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107.16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80%</u> RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		003-2019									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>114,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 116-109: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	INPLAYCO S.A.S.				
Representante Legal:	GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C.: 19.100.962				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INPLAYCO S.A.S.	860.524.168-8	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1983-2009.	535,25	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>535,25</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>535,25</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	240.250.870,00	Pesos	
			360,38	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			168,18	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>1983-2009.</u>	
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS SECTOR ORIENTAL Y SUR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/09/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.652.540,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	535,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	535,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	535,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>INPLAYCO S.A.S.</u>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO QUINCHIA				
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C.: 78.079.468				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2014-02-0624.	0,00	NO
				<b>TOTAL</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624.	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>Nota 3 :</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 240.250.870,00	Pesos		
		360,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		168,18	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2014-02-0624.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/10/1997	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40%</b> EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% CDH LTDA 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 409-410: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado</p> <p>Folio 411-417: RESOLUCIÓN 004 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 418-420: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida ni los montos asociados a la actividad de construcción, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área construida o los montos asociados a la actividad de construcción para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y debe subsanar lo requerido en el contrato de orden N°1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO WIJA ING</b>
Representante Legal:	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ CC 18.467.074

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	18.467.074	50,00%	NO
2	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		4185 DE 2016 2538 DE 2016 <b>TOTAL</b>	277,95 0,00 <b>277,95</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		4185 DE 2016 <b>TOTAL</b>	277,95 <b>277,95</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 240.250.870,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	360,38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	168,18	SMMLV



Contrato 1: No		4185 DE 2016			
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS PARA LAS CANCHAS SINTETICAS EN DIFERENTES PARQUES DE BOGOTA D.C			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/08/2018	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	542.869.284,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	277,95	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		694,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	277,95	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		277,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 177 - 178: CERTIFICACION , emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SUBDIRECCION DE CONTRATACION DEL INSTITUTO DE RECREACION Y EL DEPORTE debidamente suscrito.</li> <li>- Folio 184 - 186: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma INGEOBRAS. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "ESTUDIOS Y DISEÑOS" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida de 10.044.22 m2 ( afectada por el porcentaje de participación en la figura plural) esta siendo superior a la requerida, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 277,95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>				
Contrato 2: No		2538 DE 2016			
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA. UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUE QUE COMPONE EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA D.C. CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUES INCLUSIVOS FISICA, SOCIAL, ECONOMICA Y AMBIENTALMENTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2017	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	390.037.203,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		528,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO AVELLANO 2016 - ASESORIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 177 - 178: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC y debidamente suscrito.</li> <li>- Folio 179: CERTIFICACION del contrato de interventoria, debidamente suscrito.</li> <li>- Folio 180 - 181: Respuesta a el derecho de peticion, emitido por la Alcaldia Mayor de Bogota.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO AVELLANO 2016 en donde participa JAVIER AVELLA RODRIGUEZ, pero no es posible validar el porcentaje de participación de dicho proponente en la figura plural.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contractual es en MANTENIMIENTO de escenarios deportivos, fue posible evidenciar en la documentacion aportada que en las actividades ejecutadas realizo la INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS y CONSTRUCCION de campos en grama sintetica, así que se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato. Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida de 9.950 m2 esta sin ser afectada por el porcentaje de participación, por lo tanto no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se le requiere al proponente subsanar aportando documentacion adicional en donde se evidencie el porcentaje de participación de JAVIER AVELLA RODRIGUEZ en el Consorcio Avellano 2016 y que cumpla con reglas de acreditación de la experiencia específica.</p>				
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden N° 2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO</b>.</p>				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESTADIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL I.S.S.</u>
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO S.A.S.	800.169.622-1	20,00%	NO
2	SITELSA S.A.S.	804.012.755-0	50,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CI-001-2017.	1145,11
			<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CI-001-2017.	1145,11	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ 240.250.870,00	Pesos
	360,38	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	168,18	SMMLV

Contrato 1: No	CI-001-2017.										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/03/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	19/03/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1145,11</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1145,11</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11	
Día/Mes/Año											
19/03/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,11										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SITELSA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 262-266: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES debidamente suscrito.  Folio 267-276: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.  Folio 277-306: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SITELSA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1145,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .										